

## Código de ética del evaluador de competencias laborales

1

El consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), se encarga de promover, consolidar y coordinar el Sistema Nacional de Competencias y su propósito es contribuir a un mayor nivel de competitividad económica en el país y al progreso social para todos los mexicanos, para poder cumplir con este propósito es trascendental que las Entidades de Certificación y Evaluación, Organismos Certificadores, Centros de Evaluación y Evaluadores Independientes brinden un servicio de excelencia. Los evaluadores de competencias por las actividades que desempeñan en la Red CONOCER de Prestadores de servicios es importante que siempre se conduzcan con calidad y transparencia en los procesos de evaluación.

La Red CONOCER de Prestadores de servicios creó el código de ética para el evaluador de competencias que permite reforzar la actuación de su actividad profesional, mejorando su comportamiento, asumiendo su responsabilidad y trabajar con calidad, eficacia, eficiencia, competitividad, mentalidad crítica y visionaria y principios y valores.

Recuerda que una persona al convertirse en un evaluador de competencias laborales contrae un compromiso y debe de apegarse a este código de ética para realizar todas las actividades relacionadas con el Sistema Nacional de Competencias que desempeñe.

El evaluador de competencias realiza una labor fundamental al revisar, recopilar y observar las evidencias de un candidato y debe de cerciorarse que cumpla con los principios de:

2

- Validez. - La evidencia del candidato debe de cumplir con lo que solicita el Estándar de Competencia referenciado.
- Suficiencia. - Deben de estar cubiertos todos los criterios que indica el Estándar de Competencia referenciado.
- Autenticidad. – Las evidencias del candidato tiene que estar elaboradas por el mismo y no por un tercero.

Debido a la importancia de las tareas que desempeña un evaluador de competencias es necesario que se cuente con los siguientes atributos y requisitos:

- Experiencia: El evaluador debe de contar con experiencia en la función que va a evaluar, esto para que pueda contar con las destrezas y habilidades necesarias para que pueda identificar los puntos críticos de la evaluación y pueda dar la validez, autenticidad y suficiencia a las evidencias presentadas por el candidato.
- Observación: Debe de tener la capacidad para identificar y diferenciar la realidad de la percepción, es determinante usar diferentes técnicas de observación para detectar los

cumplimientos e incumplimientos de acuerdo al estándar de competencia referenciado, también para reconocer las fortalezas u oportunidades del candidato.

- Profesionalismo: Presentar los informes de evaluación apegados a la metodología y ética requerida por el CONOCER, realizar las funciones del evaluador con calidad.
- Capacidad de síntesis: Resumir, describir y documentar los resultados críticos del proceso de evaluación.
- Comunicación: Manejar una correcta comunicación al proporcionarle una retroalimentación al candidato, manteniendo un lenguaje claro, directo, sincero y cordial.
- Empatía: Tener la capacidad de ponerse en el lugar del candidato para comprender los sentidos, interacciones y significados que le da al desarrollar sus desempeños o actividades, comprender lo que el candidato siente o expresa, al considerar la situación y contexto al momento de emitir un juicio o brindar retroalimentación.

Recuerda: Para poder evaluar en el Sistema Nacional de Competencias es necesario que el evaluador este certificado en como evaluador y en la función que va a evaluar.

Las funciones y responsabilidades del evaluador comprenden:

4

- Revisión del diagnóstico realizado por el candidato
- Preparación de los documentos de trabajo para realizar el proceso de evaluación de competencia.
- Participar en el cumplimiento de los procesos de aseguramiento de la excelencia y el servicio.
- Planear junto con el candidato la recopilación de evidencia.
- Convenir con el candidato que productos pueden ser aceptados como evidencia de competencia y como tienen que ser presentados.
- Analizar la evidencia histórica presentada y comprobar si cumple con los requerimientos que determinados por el CONOCER.
- Reunir las evidencias de desempeño, producto y conocimiento de manera transparente, objetiva, válida y confiable.
- Documentar los resultados de la evaluación de competencia.
- Integrar y verificar la calidad del portafolio de evidencias del candidato.
- Determinar el juicio de competencia del candidato.
- Dar seguimiento al resultado del Dictamen de la Entidad de Certificación y Evaluación de Competencias y/o del Organismo Certificador.

- Proporcionar retroalimentación al candidato con base en los resultados de su evaluación y el Dictamen.
- Solicitar la entrega del certificado correspondiente en el caso de la declaratoria de competencia.

5

Para que el evaluador pueda cumplir con el propósito de garantizar un trabajo responsable, serio, objetivo e imparcial, siempre debe de actuar bajo los siguientes principios:

- Beneficio de los candidatos. - El evaluador debe destinar todas sus decisiones y acciones a la atención de las necesidades e intereses de los candidatos, emitir sus juicios y realizar sus actividades sin considerar intereses que puedan afectar o favorecer a los candidatos o en perjuicio de los fines determinados para su función establecida por el CONOCER.
- Integridad. – Conducirse con honestidad y sinceridad, atendiendo siempre la verdad. La imagen del evaluador de calidad moral y profesional permite impulsar la credibilidad del Sistema y contribuir a una cultura de confianza y apego a la verdad en la evaluación de competencias.
- Honradez. – Siempre respetarse a uno mismo y a los demás, siendo justo en las decisiones tomadas, evitar aceptar compensaciones o prestaciones de candidatos o personas que puedan comprometer el desempeño del evaluador como prestador de servicios de CONOCER.
- Imparcialidad y objetividad. – Realizar los procesos de evaluación sin conceder preferencias o privilegios a candidatos u organizaciones, el candidato tiene la responsabilidad de tomar

decisiones y ejercer sus funciones de manera imparcial, transparente y siempre con respeto y tolerancia.

- **Justicia.** – Actuar con estricto apego a las normas y lineamientos establecidos por el CONOCER. La obligación del evaluador es cumplir y hacer cumplir las disposiciones que regulen el ejercicio de sus funciones bajo los principios de igual en el trato con las personas.
- **Confidencialidad.** – Actuar con reserva, prudencia y sensatez en la relación con los demás prestadores de servicio y usuarios de CONOCER. El evaluador debe ser discreto con la información de uso restringido que se le confía con relación al proceso de evaluación.
- **Transparencia.** – Las funciones deben de realizarse de forma adecuada y sujeta a la supervisión y retroalimentación de las Entidades de Certificación y Evaluación de Competencias, Organismos Certificadores y el CONOCER. Informar oportunamente cuando las condiciones externas dificulten la ejecución cabal de sus labores y asumir que la información recopilada durante el desempeño de sus funciones, pueda servir de apoyo al CONOCER para su crecimiento y pertinencia.
- **Versatilidad.** – Exponer siempre su capacidad de adaptarse fácilmente a diferentes situaciones y contextos de evaluación, mantener una mentalidad abierta para considerar ideas o puntos de vista alternos.
- **Respeto al entorno.** – Contar con una actitud de administración eficiente y racional de los recursos, realizar sus actividades sin afectar el patrimonio cultural, social y ambiental del país.

- Empatía. - Tener una actitud solidaria, de respeto y apoyo hacia las personas con quienes se interactúa. Esta conducta debe ofrecerse con especial atención a las personas o grupos sociales en situaciones y condiciones de vulnerabilidad.
- Igualdad. – Proporcionar los servicios encomendados por la Entidad de Certificación y Evaluación de Competencias, el Organismo Certificador o el Centro de Evaluación y el CONOCER, a todos los participantes de la sociedad que tengan el derecho a recibirlos sin importar su sexo, edad, credo, religión o preferencia política.
- Respeto. – Tratar dignamente a las personas, con cortesía, cordialidad y tolerancia. Está obligado a reconocer y considerar en todo momento los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana de los usuarios del Sistema Nacional de Competencias. Con los colegas y demás prestadores de servicios se debe mantener una relación de colaboración, por lo que evitará lesionar el nombre y el prestigio de ellos en cualquier ámbito.
- Liderazgo. – Convertirse en un promotor de valores y principios en la sociedad a través de la aplicación cabal de los lineamientos y normas establecidas por el CONOCER.
- Responsabilidad. – Tener en cuenta e indicar los alcances de su trabajo y de las limitaciones inherentes. Eso lo obliga a aceptar funciones cuando cuente con los conocimientos necesarios y suficientes para desempeñarlas. El evaluador deberá responder individualmente por los actos que, con motivo de sus funciones, dañen o perjudiquen a terceros.
- Autonomía. – Evitar retirarse de las actividades que le competen y trasladar a otra persona las funciones o actividades que se le hayan encomendado al evaluador.

Al formar parte de los prestadores de servicios del CONOCER es importante que se conozca el juramento del evaluador de competencias.

8

**Protesto utilizar todas mis habilidades, destrezas, conocimientos, actitudes, experiencia y compromiso para contribuir a la consolidación del Sistema Nacional de Competencias, cuyo fin último es incrementar la productividad y competitividad de los mexicanos, de sus organizaciones públicas y privadas y en conjunto, de todo el país.**

Defender con la verdad y profesionalismo los derechos de los usuarios para enaltecer con mis actos la función que realizo.

De faltar a la conciencia ética y a un comportamiento coherente con ella como profesionista, que se haga de mi conocimiento y que la sociedad y los usuarios del Sistema Nacional de Competencias me lo reclamen.